

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.892

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

OPOSICIONES AL CUERPO DE INTERVENTORES DE FONDOS

El Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Interventores de fondos ha acordado, en sesión celebrada en el día de hoy, la admisión para el sorteo que ha de celebrarse el día 20 del corriente, a las diez y siete horas, según se tiene anunciado, de los 320 señores que aparecen en la relación que a continuación se inserta, quedando excluidos todos aquellos que no figuran en la misma.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario, *Jesús Muñoz Lorente*.—Visto bueno: El Presidente, *R. Muñoz Lorente*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Opositores al Cuerpo de Interventores de fondos que tienen completa su documentación y que son admitidos al sorteo.

Número 1.—D. José Marino Fernández Sierra.

2.—D. Antonio Medina Santamaría.

3.—D. Ramón Villalón Santos.

4.—D. Gonzalo Pavés Alvarez.

5.—D. José Bachiller Revuelta.

6.—D. Ramón Hernando Vázquez.

7.—D. Rafael Vélez Buceta.

8.—D. Tomás Molina Alorda.

9.—D. Jaime Salom Llaneras.

10.—D. Antonio Gutiérrez Bañales.

11.—D. Emilio Luzurriaga Alvarez.

12.—D. José Riera Guas.

13.—D. José Ramos Alvarez.

14.—D. Santos Enrech Sasot.

15.—D. Diego Sánchez Demorra Guerrero.

16.—D. Ramón Redondo Muñoz.

17.—D. Manuel Bigas Montaña.

18.—D. Daniel Gómez Rubio.

19.—D. Francisco López Rodríguez.

20.—D. Francisco Quintana Romans.

21.—D. Miguel Ramón Burillo.

22.—D. Tomás Ángel Ríos González.

23.—D. Eustaquio Pérez Mateo.

24.—D. José María de Lacy Zafra.

25.—D. Julián Espinosa Alcaide.

26.—D. Juan Serna Rubio.

27.—D. Tomás Manuel Agote Echevarría.

28.—D. Gonzalo Domínguez Sales.

29.—D. Pascual Trasovares Andrés.

30.—D. Fernando Bergillos Naval.

31.—D. José Bastante García.

32.—D. Salvador Pérez Ronaal.

33.—D. Salvador Pérez Ronaal.

34.—D. Martín Jiménez Lera.

35.—D. Nicolás Mariñas Moreno.

39.—D. Miguel Jiménez Pérez.

40.—D. Bernardo Payleras Alcina.

41.—D. Joaquín Gomar Abud.

42.—D. Luis Ruiz Rovira.

43.—D. Juan José Ruiz Soler.

44.—D. Rafael Fabra Compte.

45.—D. Pedro Julián Ochando.

46.—D. Antonio González y González.

47.—D. Antonio Navarro Segura.

48.—D. Luis Riva Potoc.

49.—D. Manuel Martínez Palacio.

50.—D. José Figuera Use.

51.—D. José Gordón Cabezas.

52.—D. Alejandro Sanz López.

53.—D. Emilio Gutiérrez Antón.

54.—D. José Marip Mitjans.

55.—D. Diego Nicolás Marqués.

56.—D. Raimundo Sanchidrián Martín.

57.—D. Armando García-Mendoza Lorenzo.

58.—D. Emiliano Bravo Catalán.

59.—D. Ramón Lorente Sanjurjo.

60.—D. Juan Morote Lucas.

61.—D. Julián Barrenechea Urribarri.

62.—D. Joaquín Perea Gallaga.

63.—D. Juan Ramírez Suárez.

64.—D. Antonio Rodríguez Sánchez.

65.—D. José Martínez Serrano.

66.—D. Justo Rodríguez Fernández.

67.—D. Máximo Coca López.

68.—D. Salvador Pensabene Oliver.

69.—D. Amancio Paz Arroyo.

70.—D. Blas Pérez Negro.

71.—D. Victoriano Villar Vázquez.

72.—D. Juan Pérez Munera.

73.—D. Gabriel Serrano Millán.

74.—D. Francisco Martínez Fuentes.

75.—D. José Pardos Melendo.

76.—D. Fermín Fernández Posada.

77.—D. Acacio Sánchez Wedeles.

78.—D. Francisco Pacheco Gordillo.

79.—D. Tomás Henales Bernat Veri.

80.—D. Antonio Quintana Garau.

81.—D. Nicolás Bellido Robles.

82.—D. Antonio Milla Ruiz.

83.—D. Juan Manuel Sánchez Atienza.

84.—D. Conrado Maluendo Hernández.

85.—D. Raúl González Tortosa.

86.—D. Fernando Durán Rey.

87.—D. Juan Bautista Monfort Ramos.

88.—D. Antonio Martínez Fuentes.

89.—D. Julio Martín Guzmán.

90.—D. Pedro Lliso Domenech.

91.—D. Juan Campins Fuente-lara.

92.—D. Baldomero Sánchez-Cañete Sánchez.

93.—D. José Lladó Mulet.

94.—D. Francisco Javier Cereceda Quintana.

95.—D. Juan Bocanegra Pitagüa.

96.—D. Ramón Mas Aznar.

97.—D. Pedro Jiménez Ruiz.

98.—D. Enrique Villaverde Alcaín.

99.—D. Enrique Villaverde Alcaín.

100.—D. Enrique Villaverde Alcaín.

- 100.—D. Miguel Fran Villalonga.
 101.—D. Fernando Rodríguez García.
 102.—D. Pedro Soletto Fernández.
 103.—D. Cosme Cueto Estévez.
 104.—D. Fidel Soler Tortosa.
 105.—D. Antonio Sánchez Bravo.
 106.—D. Cástor Gómez Domínguez.
 107.—D. Antonio Felices Barrachina.
 108.—D. Francisco Portela Ortega.
 109.—D. Antonio Uriel Díez.
 110.—D. Heliodoro Palencia de Santiago.
 111.—D. Ramón García Rojo.
 112.—D. José Baró Ricart.
 113.—D. Fructuoso Garcilaso de la Vega Lomas.
 115.—D. José Morell Llacer.
 116.—D. Daniel Climent Roig.
 117.—D. Antonio Calafat Covas
 118.—D. Juan Bautista Fandos Domígo.
 119.—D. Emilio Girona Baldrich.
 120.—D. Benjamín Ruiz Carrascosa.
 121.—D. Ángel de Angulo Valdés.
 122.—D. Ricardo Gutiérrez García.
 123.—D. Julio Blanco López.
 124.—D. Juan Muñoz de Arenillas.
 125.—D. José Parés Vázquez.
 126.—D. Jesús Benito de Elizaicin.
 127.—D. Rafael Palop Ruiz.
 128.—D. Simeón Ferriols Cuenca.
 129.—D. Juan Rodríguez Zamora.
 130.—D. José María Hidalgo Redondo.
 131.—D. Antonio Basanta Santacruz.
 132.—D. Miguel Cabrera Matalana.
 133.—D. Antonio de Rubín de Celis Escolar.
 134.—D. Rafael Lucía Ruiz.
 135.—D. Mariano Rabinal Poblador.
 136.—D. Antonio Gosálvez Limiñana.
 137.—D. Ramiro Ginés Latorre
 138.—D. Julio Pinto Pardo.
 139.—D. José Rodríguez Pérez.
 140.—D. León Navarro Lérida.
 141.—D. Benito de Diego Hoz.
 142.—D. Esteban Navas Ruiz.
 143.—D. Ramón Ramullal Rumbo.
 144.—D. Donato Alvarez Gómez.
 146.—D. Eduardo Batalla Gonzalez.
 147.—D. Juan Cortada González.
 148.—D. Rafael Rodríguez Rodríguez.
 149.—D. José Zárate Padrón.
 150.—D. José Rodríguez Bello.
 151.—D. Santos Vázquez Alonso.
 152.—D. Francisco Luis Román Mendoza Mariscal.
 153.—D. Angel Páramo Fernández.
 154.—D. Julio Nogueras Prieto.
 155.—D. José García Coquillat.
 156.—D. Antonio Villanueva Gómez.
 157.—D. José Ramos Santero.
 158.—D. Tomás Pablos Oliva.
 159.—D. Antonio Ramírez Vizcaya.
 162.—D. Modesto Olives Massó
 163.—D. José Jiménez Rodríguez.
 164.—D. Antonio Sancha de Lucas.
 165.—D. Luis Pascual Pérez Simó.
 166.—D. Pedro Isidoro Corrales Barrenengoa.
 167.—D. Juan Maluenga Lloret.
 168.—D. Francisco Peña Díaz.
 169.—D. José Díaz González.
 170.—D. Manuel Pérez Martínez Conde.
 171.—D. Francisco Abián Celorrio.
 172.—D. Manuel Macías Valero
 173.—D. José María Laullón Alvarez.
 174.—D. Manuel Pérez Vera.
 175.—D. Germán Cádiz Cózar.
 176.—D. Manuel Moya García.
 177.—D. José Mesa Pérez.
 178.—D. Martín Herrera Cruz.
 180.—D. Cecilio Uceda López.
 181.—D. Luis Martínez Crespo.
 182.—D. Victoriano González Sanz.
 183.—D. Antonio Martín Lomeño.
 184.—D. Germán Martínez Hurtado.
 185.—D. Antonio Chapuli Crespo.
 186.—D. Juan Rosal Coma.
 189.—D. Augusto Fernández de la Reguera.
 190.—D. Manuel Costa Ojeda.
 191.—D. Paulino Samaniego Arias.
 192.—D. Salvador Giner Albert
 193.—D. Vicente Piris Bisbal.
 194.—D. Gerardo Guerra Ulloa
 195.—D. Joaquín Senda Trotonda.
 196.—D. Miguel Rodríguez Reyes.
 197.—Don Pedro Mateos Campillos.
 198.—D. Pedro Díaz Gómez.
 199.—D. Dionisio Gallego Calvo.
 200.—D. Juan Dalmau Dalmau.
 201.—D. Francisco Rosales Merina.
 203.—D. Leocadio Serrano Carbarga.
 204.—D. Faustino Gosalbo Gosalbo.
 205.—D. Tomás Isasia Díaz.
 206.—D. Francisco Vicente Díaz.
 207.—D. Lucas Díez González.
 208.—D. Miguel Marín Manzanares.
 210.—D. Alfredo Llanguas Domínguez.
 211.—D. Buenaventura Icart Pons.
 212.—D. Enrique Martínez Milán.
 213.—D. José García Dómine.
 214.—D. Juan Galdo López.
 215.—D. Enrique González López.
 216.—D. Juan Franchy Melgarejo.
 217.—D. Javier María Cavanillas Prosper.
 220.—D. Rafael García Ramos.
 222.—D. Francisco Moll Riera.
 223.—D. Miguel Perelló Tomás
 226.—D. Heliodoro Fernández Caraballo.
 227.—D. Ladislao Alvarez Abad
 228.—D. Ramón Mendaro Pérez
 229.—D. Antonio Calofell Amer
 230.—D. Eleuterio Valdemoro Gutiérrez.
 231.—D. Vicente Moro Lagar.
 232.—D. Florencio Relañó Icoran.
 233.—D. Demetrio Echevers Toracido.
 234.—D. Francisco Borreiro González.
 235.—D. Antonio Saura Pacheco.
 237.—D. Andrés López Muñoz.
 238.—D. Augusto Monforte Raga.
 240.—D. Ignacio Alonso de Coso Aguilar.
 241.—D. Bartolomé Caballero Tejero.
 242.—D. Julián Palau Moyano.
 243.—D. Guillermo de Azcoitia Muesca.
 244.—D. José Fontán Llanes.
 245.—D. Lucio Gimeno Langarica.
 246.—D. Francisco Láynez Taramelli.
 247.—D. José María Baré Tonda
 248.—D. José Antonio Zayas Lidón.
 249.—D. Salvador López Román.
 250.—D. Enrique Alonso Redondo.
 252.—D. Eduardo Colubi González.
 253.—D. Francisco Fuentes Villarrica.
 254.—D. Angel Fernández García.
 255.—D. Angel Cecilia Palacios
 256.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro.
 257.—D. Saturnino Sampedro Marcos.
 258.—D. Amador Durán González.
 259.—D. Jesús Plon Aunes.
 260.—D. Federico Hernández Comas.
 262.—D. Antonio Figueroa Rojas.
 265.—D. Diego Aznar Casanova.
 267.—D. Basilio Gallego Alba.
 268.—D. Luciano Román Méndez.
 269.—D. Francisco de Asís Cerón Bohorguez.
 270.—D. Manuel Lallemand García.
 271.—D. Emiliano Jiménez García.
 272.—D. Rafael García-Borbo-lla Sanjuán.
 273.—D. Cándido Manuel Carretero Cebollo.
 274.—D. Manuel Gasca Ramonatch.
 275.—D. Carlos Monasterio Valeiro.
 276.—D. Pedro Manuel Marín Expósito.
 277.—D. Francisco de Blas Gómez.
 278.—D. José Castejón Gómez.
 279.—D. Celso Rodríguez Collado.
 280.—D. Francisco Luque del Rosal.
 281.—D. Avelino Andolz Aguilar.
 282.—D. Crisanto Díaz Valero.
 283.—D. Vicente Fernández Piñero.
 284.—D. Vicente Picó Giner.
 285.—D. José Zaragoza Alemany.
 287.—D. Pablo Riaño Gómez de Caso.
 288.—D. Emilio Pacheco Martínez.
 289.—D. Victorio Albert Hernández.
 292.—D. Faustino Garrido Blanco.
 293.—D. Mariano Ribón Ruiz.
 294.—D. Luis García Montero.
 295.—D. Antonio Téllez Malagatto.
 296.—D. José Hernández Camarena.
 297.—D. José Sánchez Quesada.
 298.—D. Angel Medina Hernández.
 299.—D. Silvano Moral Carrasco.
 300.—D. Antonio Martí Funes.
 301.—D. Arturo Hernández Cruz.
 302.—D. Manuel Coll Burguete.
 303.—D. Cayetano Fontán Manzano.
 304.—D. Manuel Casino Argiles.
 305.—D. José Ors Martínez.
 306.—D. José Martí Garcerá.
 307.—D. José Franco Rodríguez.

- 308.—D. José Latuerza Villagrana.
 309.—D. Benito Martínez Cutilas.
 310.—D. Ernesto Pérez Hernández.
 311.—D. Juan Pascual Cañis.
 312.—D. Manuel Teijeiro Guach.
 313.—D. Constantino Muñiz Barro.
 314.—D. Enrique de Lucas y Alonso Gasca.
 315.—D. Francisco Esteban Mora.
 316.—D. Juan Luis Cordero Gómez.
 317.—D. Isidoro García Ruiz.
 319.—D. Manuel Villar Sánchez.
 320.—D. Alejandro Borrue Ponzano.
 321.—D. Froilán Reyero Calvo.
 322.—D. Juan Luque Luque.
 324.—D. Pedro Jover Balaguer.
 325.—D. Eugenio González Moreno.
 327.—D. Amador Sánchez López.
 330.—D. Saturnino Escobedo González-Alberu.
 331.—D. Manuel Megías Soleras.
 332.—D. Lisardo García Fernández.
 333.—D. Juan Santana González.
 334.—D. Ramón Sánchez Palacios.
 335.—D. Baltasar Agud Sastre.
 336.—D. Federico Borredá Santamaría.
 337.—D. Bartolomé Hernández Comas.
 340.—D. José Iglesias Moreno.
 341.—D. Luis Aceña Piñuela.
 342.—D. Gabriel Pérez González.
 343.—D. Nicolás Cabañas Mondéjar.
 344.—D. Bartolomé Bauzá Pou.
 345.—D. Santiago Manovel Blanco.
 346.—D. Benito Ruiz López.
 347.—D. Vicente Antón Torregrosa.
 348.—D. Amós Díaz Casañas.
 350.—D. Clemente González Calvo.
 351.—D. Baltasar Susín Escartín.
 354.—D. Vicente Montalt Segura.
 357.—D. José Suárez Rodríguez.
 358.—D. Manuel Novoa Iglesias.
 360.—D. Julio Lloret Massó.
 361.—D. Miguel Gutiérrez Gil.
 362.—Don Florentino Vaquero Francisco.

(Gaceta del 12 de Septiembre de 1928)

Núm. 3.911

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Comunicaciones

Correos.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1.
 Número de origen, 42.
 Fecha de la imposición, 11 de Septiembre de 1927.
 Procedencia, Madrid.
 Destino, Alaejos.
 Destinatario, Bonifacio Parrado.
 Valor declarado, 25 pesetas.
 Clase del objeto, pliego de valores.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 14 de Septiembre de 1928.—El Director general, *Tafur*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.943

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Contribución sobre edificios y solares.—Padrones y listas colectoras para 1929.

CIRCULAR

Habiéndose padecido un error material en la circular de esta Administración, de fecha 1.º de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial» del día 11, por la presente se rectifica el mismo en la forma siguiente:

En el párrafo 2.º del apartado 7 de la citada circular, se dice: «Las cuotas superiores de 25 pesetas», debiendo decirse: «Las cuotas superiores de 20 pesetas».

Valladolid, 17 de Septiembre de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.877

Cabezón de Valderaduey

Don Andrés Gallego Pisonero, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de cuatrocientas pesetas con imputación al capítulo 18, artículo y concepto únicos, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a gastos de Comisiones y mobiliario de la Sala Consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabezón de Valderaduey, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Andrés Gallego.

Núm. 3.923

Castromembibre

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Castromembibre, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, César Alvarez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Barruelo.
 Palazuelo de Vedija.

Núm. 3.899

Cigales

Don Valeriano Malfaz Caballero, Alcalde constitucional de Cigales.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, esta Comisión municipal permanente ha acordado las condiciones para el arriendo en pública

subasta del arriendo sobre el uso de pesas y medidas para la venta de uva, vino, vinagre y aguardiente, establecido para el próximo año de 1928 a 1929, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 26 de Octubre de 1928 a 25 de Octubre de 1929.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 24 del corriente.

Cigales, 16 de Septiembre de 1928.—Valeriano Malfaz.

Núm. 3.902

Cuenca de Campos

Se halla expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal, el expediente instruido con motivo de la prórroga del presupuesto ordinario de este Municipio en el año actual hasta el 31 de Diciembre de 1929, a fin de que, según lo dispuesto en el artículo 5.º del capítulo 1.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuantos lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes durante dicho plazo y ocho días más.

Cuenca de Campos, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Constantino Gutiérrez.

Núm. 3.895

Herrín de Campos

Presentadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

Herrín de Campos, 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Aparicio.

Núm. 3.904

Pedrosa del Rey

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Pedrosa del Rey, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 3.915

Peñañiel

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 del actual, adquirir en subasta pública setecientos cincuenta metros de piedra silicea y doscientos cincuenta de caliza para el arreglo de la carretera que de la propiedad de este Municipio conduce a la estación del ferrocarril, de las calles de esta villa y demás vías municipales de la misma, se pone en conocimiento del público, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentar las reclamaciones que se quisiere; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Peñañiel, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.916

Peñañiel

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para pagar al Estado el 30 por 100 del total importe de la construcción de dos edificios para Escuelas unitarias en esta villa y demás gastos que se deriven con motivo de tal construcción, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para ser examinado por los habitantes de este término municipal y personas interesadas, y presentar reclamaciones, pudiendo así bien interponer dichas entidades ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público las reclamaciones que

crean justas contra dicho presupuesto.

Peñañiel, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 3.889

Torrelobatón

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torrelobatón, 15 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Jesús Cisneros.

Núm. 3.900

Valdearcos de la Vega

El día 28 del corriente mes, y horas de nueve a quince, tendrá lugar la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término en la Casa Consistorial, por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que tanto los contribuyentes vecinos como forasteros puedan satisfacer sus cuotas y no incurrir en los apremios consiguientes.

Valdearcos de la Vega, 15 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Félix Mínguez.

Núm. 3.876

Villafrechós

Formadas las cuatro listas cobratorias del Padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1929, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Marzo de 1926

y Reglamento para su ejecución de Junio siguiente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós, 15 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Román.

Núm. 3.879

Villanueva de Duero

Verificada en el día de ayer la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Esteban Herrero González y don Germán Labajo Recio, vecinos propietarios agricultores; don Francisco San Juan González, vecino contribuyente por urbana; don José Peláez Cortijo, propietario de montes particulares, y don Benito Martín Martín, contribuyente forastero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Duero, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Timoteo Hernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 3.906

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a Carolina Castellano, contra Felicidad Alvarez Díaz, se ha dictado en el mismo con fecha doce del corriente mes sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo de condenar

y condeno a la denunciada Felicidad Alvarez Díaz, como autora de una falta de lesiones a Carolina Castellano y otra de lesiones a José Gutiérrez, a la pena de quince días de arresto menor que sufrirá en la Prisión preventiva de esta ciudad e indemnización de setenta y cinco pesetas a la lesionada Carolina Castellano, sufriendo en caso de insolvencia la sustitutoria correspondiente, por la primera falta; y cinco días de arresto menor que sufrirá en su domicilio y reprensión privada en la Sala Audiencia de este Juzgado por la segunda falta y además al pago de las costas del presente juicio.

Y en cumplimiento de lo ordenado remítase testimonio de este fallo con atento oficio a la Superioridad.

Y para la notificación de este fallo a la Felicidad Alvarez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así lo mando por esta mi sentencia y juzgando lo pronuncio y firmo.—Mariano Casado Puchol.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el del mismo en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Mariano Casado Puchol.

Núm. 3.890

BOLAÑOS DE CAMPOS

No obstante haberse anunciado vacante hace algún tiempo en el «Boletín Oficial» de la provincia la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, sin haberse conseguido hasta la fecha su provisión en propiedad, se anuncia nuevamente para proveerla en tal concepto, por término de treinta días, contados desde el siguiente a su inserción, con los derechos de arancel, para que los que se encuentren con derecho y aspiren a ser agraciados con el cargo puedan dirigir sus instancias en papel correspondiente en dicho término, y una vez transcurrido, con lo que resulte, se procederá a lo que haya lugar.

Bolaños de Campos, 14 de Septiembre de 1928.—El Juez municipal, Severo G. Mañueco.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.